[illegible]

[illegible] puede suceder mientras se recuerda [illegible] la mayor [illegible]

[illegible]

[illegible] Pagos si usted [illegible] y si su lesión le causa una pérdida [illegible]

[illegible] Suplementario por Desvia[illegible]

[illegible] modificado, alternativo.

[illegible] ere a causa de una lesión o enfermedad relacionada con el [illegible]

[illegible] tratamiento aplicables a su presunta lesión, hasta que el reclamo [illegible]

[illegible] es el médico con la responsabilidad total de tratar su lesión o [illegible]

[illegible] o grupo médico [illegible] usted puede consultar a su médico [illegible]

[illegible] lesiona, a menos que usted designó previamente a un médico [illegible]

[illegible] PN o quiere presentar una queja en [illegible]

[illegible] le localiza en:

o llamando al número gratuito (800) 736-7401. Usted puede obtener más información sobre la compensación del trabajador en el Internet en:

www.dwc.ca.gov

[illegible] su participación voluntaria en [illegible] que no sea parte de sus deberes laborales.

[illegible] Beneficios por Incapacidad Temporal (TTD): Pagos si usted [illegible]

[illegible] Beneficios por Incapacidad Permanente (PI[illegible]

[illegible] permanente de su lesión [illegible]

[illegible] Beneficio Suplementario por Desvia[illegible]

[illegible] Beneficios por Muerte: Pagados a sus dependientes si usted m[illegible] trabaja [illegible]

[illegible] médico, hasta diez mil dólares, de acuerdo con las [illegible] sea aceptado o rechazado.

3. Consulte al Médico que le está Atendiendo (PTM) [illegible] enfermedad.

[illegible] médico person[illegible]

[illegible] usted debe [illegible]

escoger el médico que lo atiende primero, cuando usted [illegible] personal o grupo médico.

4. Red de Proveedores Médicos (MPN): Es posible que su em[illegible]